

ACTA DE INSPECCIÓN

Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICAN: Que los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno realizaron una inspección telemática, mediante la aplicación Teams, a la Central Nuclear de Cofrentes, que cuenta con renovación de Autorización de Explotación concedida por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico TED/308/2021 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

El objeto de la inspección era realizar comprobaciones sobre la aplicación del Programa de Acciones Correctivas (en adelante PAC), así como sobre las actividades de evaluación de la eficacia de dicho programa.

La inspección se desarrolló de acuerdo con la agenda de inspección facilitada con antelación al titular (Anexo 1).

Esta inspección se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 15/1980 de creación del CSN y el Capítulo I del Estatuto del CSN aprobado mediante Real Decreto 1440/2010. Los documentos que se aporten a la Inspección en el curso de la actuación quedaran incorporados al Expediente electrónico, así como el acta de inspección y tramite de alegaciones y diligencias en donde se documente lo actuado.

Se declara expresamente que las partes renuncian a la grabación de imágenes y sonido de las actuaciones, cualquiera que sea la finalidad de la grabación, teniendo en cuenta que el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación del régimen sancionador de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Que la Inspección fue recibida por

Quienes

manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que, de la información suministrada, a requerimiento de la Inspección, por los representantes de la Central Nuclear de Cofrentes, así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta:

ASPECTOS GENERALES DEL PAC

Por parte del titular se expuso a la Inspección los cambios introducidos en el proceso de Identificación y Resolución de problemas desde la última inspección al PAC, que tuvo lugar en octubre de 2018 (referencia CSN/AIN/COF/18/932). A destacar:

➤ Cambios en los procedimientos del PAC

Los procedimientos generales vigentes a fechas de la inspección son:

- PG-003 “Programa de Acciones Correctivas”, rev. 15.
- PG-021 “Análisis de tendencias del Programa de Acciones Correctivas”, rev. 5.
- PG-039 “Valoración de la efectividad del Programa de Acciones Correctivas”, rev. 6.

Los procedimientos asociados, que se utilizan para establecer criterios de identificación y categorización de entradas al PAC y para los sistemas de segundo nivel, son los siguientes:

- PC-001 “Plan de inspecciones en planta”, rev. 6. Procedimiento, que según se indicó, será sustituido por el procedimiento PG-092 “Plan de inspecciones en Planta” que se encontraba en proceso de firmas.
- PC-003 “Procedimiento general de gestión de trabajos”, rev. 10.
- PG-044-AE2 “No Conformidades, Medidas correctoras, preventivas y mejoras”, rev.0.

- PU-08 “Seguimiento de actividades rutinarias de la unidad de Mantenimiento”, rev. 3.
 - PU-010 “Procedimiento de la unidad de Producción-CNC para la definición de No Conformidades y Propuestas de Mejora en actividades rutinarias”, rev. 3.
 - PA PR-13 “Seguimiento de actividades rutinarias del Servicio de Protección Radiológica”, rev. 3.
 - PG-085 “Líderes en campo-Leaders in the field (Supervisión general de actividades de planta), rev.1.
- Modificaciones al PAC (GESPAC). Se indicaron las siguientes:
- La posibilidad de tramitar No Conformidades (NC en adelante) de categoría C sin acciones ha sido suprimida.
 - La gestión de Propuestas de Mejora (PM en adelante) se llevará a cabo únicamente mediante Acciones de Mejora (AM en adelante). No se permite emitir Acciones Correctivas (AC en adelante) y Acciones de Corrección (CO en adelante) para una PM.
 - Inclusión en la aplicación informática GESPAC los siguientes campos:
 - NC/PM/RR relacionados/vinculados
 - Sucesos repetitivos
 - Acciones inmediatas
 - Definido límites a las reprogramaciones de acciones en función de la prioridad de las mismas.
 - Habilitado la consulta por número de repeticiones
 - Ampliación de listado (desplegable de la aplicación) de causas directas.

➤ Se han incorporado nuevos indicadores al cuadro de mando. Estos nuevos indicadores son:

- GESID-01 Identificación de problemas
- GESIM-02 Importancia de los problemas
- GESRE-03 Resolución de problemas
- GESEF-04 Eficiencia del PAC

Cada uno de estos elos despliega indicadores de segundo nivel los cuales contribuyen al valor del indicador de primer nivel según un baremo establecido de antemano.

➤ Las bases de datos de segundo nivel actualmente son los siguientes:

1. las Órdenes de trabajo (OT) de GESMAN. De ellas hay dos tipos que generan entradas automáticas en GESPAC, el tipo NC de análisis (WA) y las OTs de ESC que están dentro del alcance de la RM.
2. Observaciones de las supervisiones y anomalías de las inspecciones del programa de líderes en campo
3. Partes N (de prevención de riesgos laborales)

➤ Formación y divulgación: se continúa proporcionando formación inicial en GESPAC a todo el personal de nuevo ingreso y, a través de los seminarios de las unidades organizativas, se divulgan diversos aspectos del PAC, por ej.: refuerzo de expectativas, procedimientos o modificaciones realizadas en GESPAC.

➤ Respecto a las autoevaluaciones del PAC se han llevado a cabo las siguientes: en 2019 sobre evaluación de indicadores del PAC (SEGCA-01-2019), en 2020 se ha

analizado la evolución de los registros en curso reprogramados (SEGCA-05-2010) y en 2021 sobre prácticas de notificación y registro en GESPAC (SEGCA-04-2021).

- En cuanto a los análisis de tendencias se realizan de acuerdo al procedimiento general PG-39; los informes son semestrales e incluyen datos de NC, PM y Requisitos Reguladores (RR en adelante) y acciones asociadas (CO, AC y AM) así como de las bases de datos de segundo nivel.

A petición de la Inspección, se facilitó mediante e mail de fecha 15/09/2021 los datos globales del PAC y los particulares de las Organizaciones de Mantenimiento; Operación; Protección Radiológica; Ingeniería; Licencia y Seguridad; y Garantía de calidad obtenidos a fecha 10 de septiembre de 2021 (Anexo 2).

REVISIÓN DE LOS PENDIENTES DE LA ANTERIOR INSPECCIÓN

En relación con los aspectos identificados en la última inspección al PAC (CSN/AIN/COF/18/932) que suponían desviaciones o que requerían acciones de mejora, se han emitido las siguientes entradas en GESPAC:

- Procedimiento del PAC (PG-003): se ha emitido la NC 100000022602 “Inspección CSN al PAC 2018. Observaciones al procedimiento PG 003”. De acuerdo con lo solicitado por el CSN se ha eliminado la frase *“No se reclasificará la categoría de la no conformidad si se detecta recurrencia para ese mismo suceso en veces posteriores”*.
- NC 100000022603 “Inspección CSN al PAC 2018. Observaciones sobre la gestión de actividades rutinarias de Protección Radiológica en el PAC”, su estado es abierto ya

que está muy próxima la edición de una nueva guía CEN de actividades rutinarias, que supondrá introducir cambios en el procedimiento PA-PR-13.

- NC 100000022604 “Inspección CSN al PAC 2018. Observaciones sobre campos en GESPAC”. Esta NC está relacionada con la NC 1100000029823 de compromisos de la RPS. Su estado es cerrada.
- NC 100000022605 “Inspección CSN al PAC 2018. Vinculación de entradas e identificación de entradas repetitivas”. Se ha habilitado un campo en la entrada GESPAC para referenciar los códigos de las entradas relacionadas.
- NC 100000022606 “Inspección CSN al PAC 2018. Cumplimentación de registros del PAC”, que se refiere a la mejora en la cumplimentación de los campos del PAC.
- la NC 100000022607 “Inspección CSN al PAC 2018. Observaciones sobre la auditoría interna al PAC.”, relacionada con las mejoras a introducir en las auditorías

REVISION DE LA GESTION EN EL PAC POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES SELECCIONADAS

La Inspección realizó verificaciones sobre si las NC y PM identificadas en las Evaluaciones Externas, Evaluaciones Internas Independientes, Autoevaluaciones, Hallazgos del Personal y en las Actividades rutinarias de la central de las organizaciones que se relacionan a continuación, se están introduciendo en el PAC, categorizando, evaluando, priorizando, ejecutando las acciones y cerrando, según lo establecido en los documentos aplicables.

Mantenimiento

Se mostró el procedimiento de actividades rutinarias de la organización de mantenimiento (PU-08, rev. 3). Al respecto, la Inspección observó que el punto 5.2 “Criterios de inclusión en el PAC procedentes de programas de segundo nivel” y subapartados correspondientes, se incluyen las siguientes imprecisiones:

- *“Si el resultado de dicho análisis es no satisfactorio, las **acciones correctoras** se incluirán en PAC” (apartado 5.2)*
- *“Cuando el resultado del mismo sea no satisfactorio se introducirán las **acciones de mejora** necesarias en el PAC” (subapartado 5.2.1).*

Debería indicar que en caso de que el análisis sea no satisfactorio se emitirá una NC. Por parte del jefe de Mantenimiento se aclaró que la sistemática seguida es la correcta y que se revisará el procedimiento para corregirlo.

Los datos del PAC correspondientes a Mantenimiento (anexo 2) reflejaban la existencia de 3 NC abiertas con fecha de emisión anterior a 2018, una de categoría B y las restantes de categoría C. La Inspección seleccionó para su revisión la siguiente:

- **NC 100000011949** (NC-16/01736) “Extensión de causa derivado del fallo repetitivo ocurrido por el fallo en la apertura de la válvula E12F064B”, de categoría B, emitida en 2016, que consta de 1 AC de prioridad 2, en estado abierta y 3 AM cerradas.

Esta AC de prioridad 2 “Acción derivada del informe de Mantenimiento 2016/17 rev.1”, se emitió para sustituir los varillajes y revisión mayor de los interruptores en las barras de emergencia EA1 y EA2. Tiene fecha de necesidad de cierre la recarga

23 de CNCOF. Se informó que esta acción está pendiente de la AM 16/0079 “Estudiar el alcance de los repuestos necesarios para sustituir el varillaje, que es una acción de la **NC 100000009614** (NC-15/02121) “Problemas repetitivos en interruptores”, de categoría C. En cuanto al estado de avance de ejecución de la AM 16/0079 se indicó que se habían recepcionado los varillajes clase (S5) y serán instalados en la R23 del año 2021.

La Inspección observó que la AM 16/0079 no se ajusta a la definición de AM del procedimiento PG-003, rev. 15:

Acción de Mejora: Acción que mejora la eficiencia o eficacia de un proceso o actividad, que cumple los requisitos aplicables.

En relación con el fallo ocurrido en la apertura de la válvula E12F064B, objeto de la NC 100000011949, había emitidas, además de la NC 100000009614, las siguientes entradas GESPAC:

- **NC 100000011551** “Categorización en condición a1 de las funciones E12:CS-B, E12: LPCI-B, E12: LPCIFW-B Y, E12: LPCIHX-B”.
- **NC 100000011275** (NC-16/01062) “Fallo funcional en E12N052B”, de categoría C.
- **NC 100000011554** “Fallo funcional repetitivo en la válvula E12F064B”

Estas entradas no se encontraban referenciadas en el campo vinculación/ relacionados. La explicación que se dio fue que se trataba de un campo nuevo y la NC antigua. Los representantes de CN- COF indicaron que se cumplimentará este campo.

En relación con las acciones cuyo ejecutor es Mantenimiento y que tienen el plazo superado se indicó que respecto a los datos aportados (anexo 2) a fecha de la inspección no había ninguna acción prioridad 2 (p2) con el plazo superado. De las acciones de prioridad 3 (p3) vencidas, se revisaron las siguientes entradas:

- AM-3 “Modificar la Ceja de CNV para que se pueda adaptar a su utilización en el lado turbina”, de p3, es una acción de NC 100000009294 “Desplazamiento de rotor del generador principal”. Ésta AM tiene cinco reprogramaciones, la fecha inicial era 21/12/16 y la última 30/8/21, no figura la justificación de las reprogramaciones. Según se dijo, cuando se cierre la acción se incluirá la justificación.
- AM- 1 “Evaluar recomendaciones de carácter eléctrico”, de p3, es una acción de la PM 100000029024 “Acciones tras el análisis de los fallos de la bomba N71CC101A”. Esta PM está relacionada con la NC 100000027451 “Tras puesta en marcha de la bomba N71CC101A y finalizados trabajos se detecta alta temperatura en el cojinete”.

En relación con las entradas abiertas por mantenimiento cuyo responsable de ejecución es el propio mantenimiento se seleccionaron para su revisión las:

- **NC 100000026796** “Sustituir válvula. Fuga por la brida con la línea”, de categoría D.
- **NC 100000026804** “Sustituir tramo de tubería desde válvula P21FF138 hasta la soldadura”, de categoría D.

La Inspección solicitó el tratamiento en GESPAC del defecto pasante en línea de salida del cambiador de calor de tubos G41B001A del tren A del sistema de refrigeración y limpieza de la piscina de combustible gastado (G41), identificada el 17 de julio de 2021. Al respecto, se mostró la entrada:

- **NC 100000031189** “CA 2021-27. Ligero goteo (una gota cada 5 segundos) a través de la soldadura que une los isométricos P42-60092 y P42-0028””, de categoría D inicial, en la reunión de cribado del día 19/07/21 se elevó a categoría C. Esta NC consta de 3 AC y 3 AM, todas de prioridad 3. Por parte de Operación se mostró la CA 2021-27: P40 div.5 Indicaciones de codo que une isométrico P42-6092 y P42-0028. Pérdida total o parcial de capacidad funcional. Las Acciones de Mejora, cuyo estado era abierto, son las siguientes:
 - AM-2 “Vigilar una vez al turno y evaluar la fuga”.
 - AM-3 “Analizar y ejecutar las medidas de contención del caudal”.
 - AM-6 “Realizar inspección de las indicaciones localizadas”.

En relación con la cumplimentación de las entradas revisadas la Inspección solicitó aclaraciones sobre la catalogación de las acciones. Los representantes de CNCOF explicaron que la sistemática es catalogar las acciones como AM siempre que no sean acciones de corrección (CO) o AC que corrijan la causa raíz de una NC y que esta sistemática tiene por objeto tener perfectamente identificadas las acciones correctivas para análisis posteriores.

La Inspección manifestó al respecto que no es adecuado catalogar una acción como AM si es una acción necesaria para resolver una NC y que ésta sistemática difiere de la establecida en apartado 6.3. “Análisis” del procedimiento PG-03 rev. 15:

“De modo genérico, las No Conformidades de categoría C y D, se cierran a través de correcciones y las de Categoría A y B a través de Acciones Correctivas. No obstante, y puesto que en todas las No Conformidades se indica la causa directa, incluidas las de categoría C y D, se plantearán acciones enfocadas a eliminar de forma global el factor causal que las originó”.

Operación

El titular presentó tres tablas donde figuraban el número de entradas de tipo no conformidad emitido por la Unidad organizativa, clasificadas por categoría y año; el número de entradas abiertas a fecha de la inspección de las que la unidad organizativa es responsable clasificadas por categoría y año y; el número de acciones pendientes abiertas y acciones con plazo superado de UO distribuidas por prioridades.

La Inspección solicitó para su revisión las siguientes:

- **NC 100000026431** "ACR 2019-03, no apertura del interruptor de alimentación del compresor P44ZZ001B". Se trata de una entrada de categoría B en estado finalizado con seis acciones correctivas asociadas. Esta no conformidad está relacionada con otras dos no conformidades relacionadas con el suceso (NC 100000025107 y NC 100000025108). La Inspección preguntó dónde se encontraban las acciones que se derivaban del ACR y el Titular respondió que seis acciones se encontraban en entrada NC 100000025108 y tres en la entrada NC 100000026431.

La NC 100000025107 "No abre interruptor eléctricamente" se trata de una entrada de categoría D en estado finalizado sin acciones asociadas. La NC 100000025108 "Fallo en la apertura del interruptor R2252/A4-09 de alimentación al compresor P44ZZ001B" es de categoría C, en estado finalizada y con seis acciones asociadas (tres acciones

correctivas y tres acciones de mejora). Esta no conformidad se escaló a categoría B en una reunión del equipo de dirección.

En la entrada NC 100000026431 “ACR 2019-03 No apertura del interruptor de alimentación del compresor P44ZZ001B”, de categoría B, que recoge el ACR realizado para analizar las causas raíces de la NC 100000025108 se identifican varias acciones, de ellas la AC-3 “Mejorar diseño del control de la unidad para evitar paro automático” fue valorada por Ingeniería, pero no se elaboró la Solicitud de cambio de diseño (paso previo para la emisión definitiva de la modificación de diseño si la solicitud de cambio es aceptada), por lo que la acción no progresó ni se justificó la conveniencia o no de su ejecución. A pesar de no haberse generado la Solicitud de Cambio de Diseño aplicable, según la sistemática establecida en Ingeniería, la NC 100000025108 se cerró. Por este motivo la Inspección abrió un hallazgo.

- **NC 100000025709** “Disparo interruptor alimentación bomba G17 CC370A”. Entrada de categoría D sin acciones asociadas.

- **NC 100000025788** “La bomba no da el caudal requerido”. Entrada de categoría D en estado abierto y sin acciones asociadas. La Inspección manifestó que el título no recogía la identificación de la bomba. La no conformidad se debería haber cerrado en febrero de 2020, sin embargo, no figuraba como NC que tiene el periodo vencido. El Titular dijo que se había sustituido la bomba y que la OT de sustitución no se había pasado a NOTI y entonces no era pendiente de aceptación. EL Titular creó la entrada PAC “Inspección CSN al PAC 2021. NC vinculada a una OT de correctivo ejecutada que debería estar cerrada”.

Protección Radiológica (PERRE)

De las entradas emitidas en 2018 por PERRE, había 3 NC abiertas, dos de ellas categoría C y una categoría D. De ellas la Inspección solicitó para su revisión las siguientes:

- **NC 100000019904** “Falta de archivo”, de categoría C, emitida el 04/05/2018, estado abierta. Consta de una única AC “PA PR-03 Revisar criterios de archivo de documentación”, de p3 cuya fecha prevista de cierre es el 02/10/2021. Según se indicó, la AC había sido reprogramada en enero de 2021, en la entrada no constaba ni la reprogramación ni la justificación. Al respecto, la Inspección comunicó que las reprogramaciones deben de estar recogidas, así como su justificación en el campo de la acción.
- **NC 100000020361** “Análisis de resultados de muestreo de gases nobles en P38”, de categoría C, emitida el 03/06/2018 y en estado abierta con fecha de necesidad de cierre 10/09/2022. Tiene dos acciones asociadas, una de ellas es una AC de p3 cerrada a día de la inspección, y la otra es una AM de p4 en estado abierta.

Respecto al tratamiento dado en CN Cofrentes a las inoperabilidades de los equipos de PERRE el titular manifestó que:

- La identificación de instrumentación de Protección Radiológica fuera de calibración y en uso daría lugar a la emisión de una NC en el PAC.
- Si un pórtico sufre una avería y queda fuera de servicio, es decir, que no está en uso, no se emitiría una NC en PAC. Aunque en función de la importancia del fallo se podría dar el caso de emisión de entrada PAC.
- No se lleva a cabo análisis de tendencia de los fallos de los equipos de PERRE.

A petición de la Inspección se mostraron los registros correspondientes a 2021 (43 en total) de la base de datos de gestión de demandas de PERRE. Según se dijo, ninguno

había dado lugar a la emisión de entrada en PAC. PERRE justificó este hecho en que los equipos averiados están fuera de servicio y pueden ser sustituidos por otros ya que existe duplicidad de los mismos. Hasta ahora, se consideraba entrada en PAC la inoperabilidad del pórtico de salida de vehículos de la central porque sólo existía uno y no podía ser reemplazado, por ejemplo en 2020 se emitió la NC 100000029073 “Inoperabilidad temporal pórtico medida vehículos”.

Se indicó que PERRE evalúa las incidencias relativas a instrumentación en función del PA-PR-13 “Seguimiento de las actividades rutinarias del Servicio de Protección Radiológica”, por ejemplo, en cumplimiento del criterio 7.1 “Criterios para la inclusión y el análisis de tendencias en GESPAC”, y en aplicación del criterio 7.1.1.7 *“Equipos de vigilancia de la radiación o contaminación en servicio con desviaciones respecto a la respuesta esperada superiores a lo requeridos en procedimientos”* se mostrarán las siguientes entradas:

- **NC 100000026531** “Malfuncionamiento puntual equipo Quicky móvil utilizado en R32”, de categoría D, cuyo estado era cerrada a día de la inspección. No posee ninguna acción asociada.
- **NC 100000029622** “Vigilancia radiológica manual vehículos con pórtico operable año 2020: Tamaño vehículos o indisponibilidad ajena equipo”, de categoría D en estado cerrada. No dispone de acciones asociadas.

La Inspección manifestó que consultaría con el Área de Protección Radiológica de los trabajadores del CSN la adecuación del procedimiento PA PR 13 “Seguimiento de las actividades rutinarias del servicio de Protección Radiológica” (ed. 3 de julio de 2020) con la CEN 17 (vigente a fecha de la Inspección) de Actividades rutinarias de PR en relación con el mantenimiento correctivo de los equipos de PERRE.

Ingeniería

De las entradas al PAC (desde 2018) en las cuales Ingeniería es área responsable a fecha de la inspección había 4 entradas abiertas de categoría B, 41 entradas abiertas de categoría C y 124 entradas abiertas de categoría D. Posteriormente se mostró una tabla con las acciones pendientes y las acciones con plazo superado.

Se mostraron las siguientes entradas:

- **100000028733** “GV-PM042.01 revisar resultados resolución del AEFT de calificación ambiental incorporando los ciclos operativos de los CPTES”. Es una Propuesta de Mejora (PM) en estado finalizada. Esta PM posee 3 acciones asociadas de prioridad 2, en estado finalizada a fecha de la inspección. La Inspección comprobó que tiene una entrada relacionada (100000029092) que se corresponde a la revisión del informe A94-8125.

- **100000021112** “Se comprueba que estando la válvula señalizando completamente cerrada en SC, locamente no está completamente cerrada”. Es una No Conformidad de categoría C abierta a fecha de la inspección. Inicialmente esta NC fue abierta como categoría D pero tras el análisis de la reunión de cribado y posteriormente en la reunión de dirección de C.N.Cofrentes fue escalada a categoría B. Está previsto su cierre para el 20/12/2021.

Esta entrada tiene 3 acciones asociadas, de las cuales 2 están finalizadas y una estaba pendiente a día de la inspección.

A continuación, la Inspección solicitó ver la entrada categoría C del 2018 que continúa

- **100000022540** “AUD MOF SETCO 2018: PROBLEMÁTICA ASOCIADA AL CONTROL DE CONFIGURACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE INGENIERÍA” Es una No Conformidad de categoría C abierta a fecha de la inspección. Tiene asociadas dos acciones, una de

prioridad 3 y otra de prioridad 4, ambas abiertas. Las acciones tienen fecha de cierre del 31/03/2022 y del 30/09/2021 respectivamente.

Licencia y Seguridad

Con respecto a los Requisitos Reguladores de la RPS se indicó que tanto las ITCs, como los compromisos propuestos por el CSN reflejados en la carta de 12 de noviembre de 2020, “Envío de la Revisión 1 del informe de compromisos asociados a la renovación de la Autorización de Explotación (COF/SOLiC/2020/161)” y las PDMs aprobadas por la propia central, han sido incluidos en el GESPAC.

Que estos requisitos han sido incluidos en GESPAC como RR y que todos ellos llevan asociados acciones de mejora y de corrección. Que según se explicó la razón por la cual no se ha considerado que ninguno de estos RR, incluyendo las ITCs, no lleven asociadas acciones correctivas es porque se considera que en caso de haber sido No Conformidades (lo que implicaría llevar asociadas acciones correctivas) habrían sido detectadas por el titular y habrían sido identificadas como tal durante el desarrollo de la RPS. También se indicó que todas estas acciones de mejora son de Prioridad 1 (la máxima) o de prioridad 2.

Se exhibieron las siguientes entradas GESPAC relacionadas con los compromisos reguladores:

- **100000028138** “RPS-2020. PDM RPS-COF-FM-01.3-01: REFUERZO DE LA DIFUSIÓN DE LAS BASES DE LICENCIA Y NUEVA NORMATIVA.ACCIONES P3”. Corresponde a una propuesta de mejora, en estado abierta a fecha de la inspección. Posee 2 acciones, ambas abiertas y de prioridad 2. La Inspección preguntó el por qué esta entrada está registrada como una propuesta de mejora y no como un requisito regulador, C.N Cofrentes respondió que todo lo derivado de la RPS (Revisión Periódica de la Seguridad) se registra en PAC como Propuestas de Mejora (PM).

- **100000030026** “COMPROMISOS RENOVACIÓN AE 2020 E ITC CSN/ITC/SG/COF/21/03. BASES DE LICENCIA”. Es una entrada PAC registrada como Requisito Regulador (RR) y se encuentra abierta a fecha de la inspección. Posee 9 acciones, todas de prioridad 1. C.N. Cofrentes explicó que dicha entrada continúa abierta porque están haciendo una actualización de documentos base de licencia y tiene que darse por finalizado a lo largo del 2021.

- **Compromiso regulador RPS-COF-C-01-27-I** C.N. Cofrentes explicó que están analizando qué revisión de las normas es base de licencia, las normas que tienen claras que son base de licencia las van a incluir en la revisión 17 del EFS, pero todavía tienen 3 normas de la NFPA que tienen que analizar, se ha abierto una Propuesta De Mejora para completar este análisis. Este compromiso se encuentra en la entrada PAC **100000030026**.

- **Compromiso regulador RPS-COF-C-01-28-I**, consiste en incorporar el documento K96-8105 en el EFS. Este compromiso se resuelve en la segunda acción de la entrada **100000029734**.

- **Compromiso regulador RPS-COF-C-08-01-O**, consiste en incluir un campo adicional en la ficha de la entrada de GESPAC para recoger las acciones inmediatas que se han llevado a cabo para corregir una incidencia. Plazo de Implantación: Junio de 2021. Estado cerrado a fecha de la inspección. El compromiso se recoge en la entrada PAC **100000029823**

- **Compromiso regulador RPS-COF-C-01-29-B**, consiste en incluir en el documento K96-8105, la norma UNE 73-401 del 1995. La acción 10 de la entrada PAC **100000030026** es la encargada de resolver dicho compromiso regulador. Está prevista su implantación para antes del 31/12/2021.

- **Compromiso regulador RPS-COF-C-10-01-P**, consiste en la necesidad de participación de un ingeniero externo cualificado o consultor externo en las auditorías internas a protección contra incendios. Lo resuelve la acción 2 de la entrada PAC **100000029897** que se encuentra cerrada a fecha de la inspección.

- **Compromiso regulador RPS-COF-C-11-04-P**, consiste incluir en el procedimiento PG 001 (Procedimiento general para la gestión de los procedimientos, planes de calidad y la correspondencia) el requisito de revisar los procedimientos administrativos (PA) cada 5 años como máximo. Este compromiso se resuelve con la entrada PAC **100000029831**, cuyas 10 acciones asociadas se encuentran cerradas a día de la inspección.

Garantía de Calidad

El jefe del área de Garantía de Calidad de C.N. Cofrentes explicó a la Inspección que las auditorías al PAC son bienales, y que la última fue en marzo de 2021 cuya referencia es PAC-01/2021; esta auditoría fue mostrada a la Inspección. En esta auditoría se abrieron 6NCs (tres ligadas al PAC, 2 ligadas a inspección y supervisión y 1 a partes N(y dos propuestas de mejora ligadas al PAC

Reunión de salida

La Inspección comunicó a los representantes de CN Cofrentes que se han encontrado:

a) Hallazgos potenciales:

Hallazgo nº 1 Incumplimiento del procedimiento PG - 03 "Programa de acciones correctivas"

Actualmente CN Cofrentes únicamente tipifica como acciones correctivas (AC) de una No Conformidad las acciones que corrigen la causa raíz que origina una NC de categoría A y B, y las acciones que corrigen la causa directa que originó la NC de categoría C. El resto de acciones correctivas son tipificadas como Acción de Mejora (AM).

Esta sistemática difiere de lo establecido en el PG-003 “Programa de acciones correctivas” rev. 15 que establece lo siguiente:

- En el apartado 4 “Definiciones”:

Acción correctiva: Acción que corrige las causas de una no conformidad evitando su repetición.

Acción de mejora: acción que mejora la eficiencia de un proceso o actividad, que cumple los requisitos aplicables.

- En el apartado 6.3. “Análisis”

“De modo genérico, las No Conformidades de categoría C y D, se cierran a través de correcciones y las de Categoría A y B a través de Acciones Correctivas. No obstante, y puesto que en todas las No Conformidades se indica la causa directa, incluidas las de categoría C y D, se plantearán acciones enfocadas a eliminar de forma global el factor causal que las originó”.

Puesto que las AM, según definición del PG 003, no corrigen las causas de una NC ni van enfocadas a eliminar de forma global el factor causal que las originó se considera un incumplimiento del procedimiento tipificar una AC como una AM.

Según se dijo, la razón por la cual se sigue esta sistemática es que CN Cofrentes quiere tener bien identificadas las acciones que corrigen las causas raíces con el objeto de facilitar los análisis posteriores de las entradas GESPAC.

Hallazgo nº 2 relacionado con el cierre de la NC 100000025108 “Fallo en la apertura del interruptor R2252/A4-09 de alimentación al compresor P44ZZ001B”, de categoría B, sin adoptar ni justificar la no realización de todas las acciones identificadas en el Análisis de Causa Raíz para su resolución y para evitar que se vuelva a repetir.

En la entrada NC 100000026431 ACR 2019-03 “No apertura del interruptor de alimentación del compresor P44ZZ001B”, de categoría B, que recoge el ACR realizado para analizar las causas raíces de la NC 100000025108 se identifican varias acciones, de ellas la AC-3 “Mejorar diseño del control de la unidad para evitar paro automático” fue valorada por Ingeniería, pero no se elaboró la Solicitud de cambio de diseño (paso previo para la emisión definitiva de la modificación de diseño si la solicitud de cambio es aceptada), por lo que la acción no progresó ni se justificó la conveniencia o no de su ejecución. A pesar de no haberse generado la Solicitud de Cambio de Diseño aplicable, según la sistemática establecida en Ingeniería, la NC 100000025108 se cerró.

b) Desviaciones menores:

- Relativas al procedimiento PG-03 “Programa de Acciones Correctivas”:
 - no incluye los límites de reprogramaciones establecidos
 - no se entiende la frase sobre los criterios para escalar NC recurrentes que figura en el penúltimo párrafo de la pag. 20: *“No se reclasificará la categoría de la no conformidad si se detecta recurrencia para ese mismo suceso en veces posteriores”*.

Por tanto, se debe revisar el procedimiento para incluir los límites de reprogramaciones y eliminar la frase citada o aclarar que la escalación de NC aplica también a recurrencias sucesivas (mayores de dos).

- El procedimiento de actividades rutinarias de Mantenimiento PU-08 “Seguimiento de actividades rutinarias de la unidad de Mantenimiento”, rev. 3, contiene errores de redacción en el apartado 5.2 y subapartados 5.2.1, 5.2.2 y

5.2.3. En la próxima revisión de este procedimiento se indicará que para los análisis no satisfactorios la sistemática a seguir es abrir una NC en GESPAC para corregir las tendencias adversas.

- La NC 100000025758, relativa a que la bomba G17C22013A no da el caudal requerido, es una NC de categoría D vinculada a una orden de trabajo de correctivo (WS12702490) para gestión automática de cierre. Aunque el estatus de WS12702490 es fin de trabajos y se había sustituido la bomba G17C22013A, la NC permanecía abierta. Se debe abrir una NC para analizar por qué esta NC no se ha cerrado en automático.

Al respecto, en la reunión de salida se informó de la apertura de la NC 100000031676 “Inspección CSN al PAC 2021. NC vinculada a una OT de correctivo ejecutada que debería estar cerrada”.

- En CN Cofrentes se catalogan las acciones derivadas de compromisos reguladores como AM. Se justificó esta sistemática en que sólo catalogan como AC los incumplimientos, si el compromiso no supone un incumplimiento se consideran AM y se aclaró que tienen la consideración de acciones reguladoras a todos los efectos, por ejemplo, en cuando a la prioridad asignada (prioridad 1).
- Aunque se aprecian mejoras en cuanto a la cumplimentación de las entradas al PAC se considera que deben seguir insistiendo en mejorar las descripciones y títulos de las entradas, las vinculaciones de entradas y la justificación de las reprogramaciones.

Que, por parte de los representantes de CN Cofrentes, se dieron las facilidades oportunas para el desarrollo de la Inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la Autorización de Explotación referida, se levanta y suscribe la presente Acta, en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, en la fecha que se recoge en la firma electrónica de los inspectores.

TRÁMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas se invita a un representante autorizado de CN Cofrentes, para que con su firma, lugar, y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Anexo 1: Agenda de inspección

AGENDA DE INSPECCIÓN (ANEXO I AL ACTA)

1. Reunión de apertura:

Presentación por parte de CN Cofrentes de los aspectos generales del Programa de Acciones Correctivas (PAC) que incluya los cambios habidos en el PAC desde la última inspección (CSN/AIN/COF/18/932), gestión de las entradas de segundo nivel, formación y divulgación del PAC y los datos globales del PAC.

2. Desarrollo de la inspección.

2.1. Se efectuarán comprobaciones sobre los siguientes temas /documentos:

- Se verificará el cumplimiento de los criterios y objetivos establecidos en el documento CEN 13 para la gestión de las No Conformidades (NC), Requisitos Reguladores (RR) y Propuestas de Mejora (PM) en PAC: que se introducen en plazo, con la categoría correspondiente y se gestionan en el PAC de forma coherente con dicha categoría (análisis, prioridad de las acciones, verificación de las acciones), así como que la información recogida en el PAC es completa y traceable.
Se revisará una muestra de temas relacionados con algunas de las unidades organizativas de CN Cofrentes. Entre las unidades previstas a revisar se encuentran:

Mantenimiento, Operación, Planificación de Recargas y Paradas, Química y Medioambiente, Protección Radiológica, Formación, Servicios de Planta, Garantía de Calidad, Licencia y Seguridad, Ingeniería.

- Revisión de análisis de tendencias.
- Verificación de la eficacia de las acciones.
- Indicadores del PAC.
- Revisión de actividades de seguimiento y evaluación de la eficacia del PAC.
- En relación con la RPS: Entradas PAC generadas en el proceso de la RPS, Compromisos adquiridos por CN Cofrentes en el ámbito de la Garantía de

Calidad y Control de bases de datos.

2.2. Aspectos pendientes de la última inspección

3. Reunión de cierre.

3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.

3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones.

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección

- Procedimientos vigentes relacionados con el Programa de Acciones correctivas:

PG-03 Programa de Acciones Correctivas

PG-021 Análisis de tendencias del Programa de Acciones Correctivas

PG-039 Valoración de la efectividad del Programa de Acciones Correctivas

Procedimientos de actividades rutinarias: de Protección Radiológica,
Mantenimiento y Operación

Procedimientos relativos a inspecciones en planta, supervisiones, procesos
y gestión de trabajos.

- Datos globales del PAC, relativos a los años 2018, 2019, 2020 y desde enero de 2021 hasta la fecha de envío indicada en esta agenda:

Respecto a las entradas PAC

- Indicar para cada tipo de entrada (NC, RR y PM) el número de entradas emitidas y cuántas se encuentran abiertas a fecha del envío, en el caso de las No Conformidades especificar los datos por categoría.
- Indicar número de entradas canceladas

Respecto a las acciones:

Indicar para cada tipo de entrada (NC, RR, PM) y por prioridades:

- Cuántas acciones están con el plazo superado y cuántas con el plazo reprogramadas
- El porcentaje de acciones que tienen el plazo superado y las que han sido reprogramadas.

Respecto a los datos de las Unidades Organizativas (UO) revisadas:

Se solicita que en el momento de la inspección estén disponibles los datos del PAC siguientes:

- Número de entradas tipo No Conformidad emitidas por la Unidad Organizativa (UO), organizado por categoría y por año (2018, 2019, 2020 y 2021).
- Número de entradas abiertas a fecha de la inspección (de las que la UO es el área responsable) organizado por categoría y por año (2018, 2019, 2020 y 2021).
- Número de acciones pendientes abiertas y acciones con plazo superado de la UO distribuidas por prioridades.

Anexo 2

Datos globales y por organizaciones

COMENTARIOS ACTA CSN/AIN/COF/21/999

Hoja 2 de 38, segundo párrafo

El acta contiene una errata, el nombre del Director de Central es

Hoja 2 de 38, tercer párrafo

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Hoja 3 de 38, antepenúltima viñeta, sobre el procedimiento del plan de inspecciones en planta

El procedimiento general PG-092 “Plan de Inspecciones en Planta”, que sustituye al procedimiento de central PC-001, ya ha sido aprobado en octubre de 2021.

Hoja 5 de 38, sobre el primer punto de las bases de datos de segundo nivel (órdenes de trabajo de GESMAN)

Las órdenes de trabajo de GESMAN que generan automáticamente no conformidades en GESPAC son aquellas con clase de actividad WS (correctivo), WR (correctivo procedente de preventivo) o WA (análisis) emitidas contra sistemas relacionados con la seguridad y otros sistemas importantes.

Hoja 6 de 38, tercer párrafo

A petición de la Inspección se facilitaron también los datos del PAC de las organizaciones Planificación de Recargas y Paradas, Química y Medio Ambiente, Formación, y Servicios de Planta.

Hoja 6 de 38, penúltimo párrafo

Se quiere aclarar que en la NC 100000022602 no se incluye la eliminación de la frase “No se reclasificará la categoría de la no conformidad si se detecta recurrencia para ese mismo suceso en veces posteriores” del procedimiento PG 003. Esta acción se ha incluido en la NC



100000031775, emitida a raíz de la inspección de 2021 tal y como se indica en la hoja nº 21 del acta, para eliminar/aclarar dicha frase en el citado procedimiento.

Por otra parte, indicar que el estado de la NC 100000022602 es finalizado.

Hoja 7 de 38, primer párrafo

El estado de las 100000022604/22605/22606/22607 es finalizado.

Hoja 11 de 38, penúltimo párrafo, sobre la NC 100000031189

Independientemente de la redacción acertada o no de las 3 acciones de mejora (AM) citadas en el acta y que podrían haberse tipificado como acciones correctivas (AC) o correcciones (CO), se trata de un hecho puntual, ya que en C.N. Cofrentes se emiten AM como acciones que no son necesarias para el cierre de las No Conformidades (NC), pero que pueden complementar a las AC / CO en la mejora del proceso o desviación afectada, o en su seguimiento y control. Es decir, las AM, cuando se emiten en registros tipificados como NC, siempre son complementarias en el tratamiento de las mismas, pero nunca cierran por sí solas una NC.

Hoja 14, segundo párrafo, segunda viñeta sobre los pórticos

Se desea indicar que en el caso de que un pórtico de vigilancia de la contaminación personal sufra una avería, éste queda, de manera automática, fuera de servicio y, por tanto, no es posible realizar medidas en el mismo.

Por tanto, atendiendo a los criterios establecidos en el procedimiento PA PR 13 (apartado 6.1.14), no es requerida la apertura de registro en el PAC ya que el equipo no ha sido utilizado en condiciones degradadas.

Hoja 14, segundo párrafo, tercera viñeta sobre análisis de tendencias

Se desea indicar que sí se realiza análisis de tendencias de los fallos de los equipos de Protección Radiológica que son introducidos en el PAC, atendiendo a los criterios establecidos en el procedimiento PA PR 13.

El análisis de tendencias se realiza por el Servicio de Protección Radiológica (SPR) con periodicidad anual en la Autoevaluación anual de “Gestión del PAC-GESPAC y Análisis de las actividades rutinarias del SPR”.

Los análisis de tendencias de fallos de equipos analizados en los últimos años se corresponden con las siguientes casuísticas:

- 7.1.2.3. Discrepancias entre dosimetría TLD y DLD mayores que las permitidas por procedimientos.
- 7.1.2.4. Anomalías (pérdidas dosimétricas, contaminaciones externas, exposición a la luz solar, etc.) en lecturas dosimétricas oficiales y operacionales de la Central.
- 7.1.2.5. Anomalías (pérdidas dosimétricas, influencias externas de CEM, contaminaciones externas, etc.) en lecturas dosimétricas operacionales de la Central.



- 7.1.2.8. Fallos, inoperabilidades, deficiencias o malfuncionamiento repetitivos en sistemas dosimétricos de la central.
- 7.1.2.9. Inoperabilidades o malfuncionamientos repetitivos en equipos de vigilancia de la radiación.
- 7.1.3.3. Inoperabilidad de los equipos de toma de muestras del PVRA en continuo.

Hoja 14, último párrafo y hoja 15 primer párrafo

Se quiere matizar que, adicionalmente a que los equipos averiados están fuera de servicio y que pueden ser sustituidos por otros al existir duplicidad en los mismos, hay que destacar que los equipos no han sido utilizados para la realización de vigilancias radiológicas estando en condiciones degradadas.

Hoja 15 de 38, tercer párrafo

Se ha detectado una errata, donde se indica “R32” debería decir “R22”. Se refiere a la Recarga 22.

Hoja 16 de 38, tercer párrafo sobre la NC 100000021112

Se quiere señalar que en la segunda línea se dice “*Es una No Conformidad de categoría C abierta a fecha de la inspección*”, y debería decir “*Es una No Conformidad de categoría B abierta a fecha de la inspección*”, dado que la reunión de cribado la escaló a C y a criterio de la dirección de CNC se escaló a B, siendo ésta su categoría definitiva.

Hoja 16 de 38, último párrafo, sobre la NC 100000022540

Durante la inspección se realizaron diversas observaciones sobre la NC 100000022540 como son que en la acción nº 2 sería más claro indicar en el título que se trata de una corrección de discrepancias, y que sería más claro que hubiese una acción nº 3 que reflejase explícitamente la edición del procedimiento PA MST 02.08 que se refleja en el análisis y en la acción nº 2.

Como consecuencia de estas observaciones se emitió la NC 100000031742 para modificar la NC 100000022540 de manera que fueran más claras sus acciones. Las modificaciones se realizaron sobre la propia NC 100000022540 y la NC 100000031742 se ha dado por finalizada.

Hoja 17 de 38, último párrafo

Al final de este párrafo se indica que “*todo lo derivado de la RPS (Revisión Periódica de Seguridad) se registra en PAC como Propuestas de Mejora*”. Ha debido de haber un error de comunicación, porque en realidad, todo lo derivado de la RPS se registra en PAC como Requisitos Reguladores. Esto incluye tanto las PDM (Posibilidades de Mejora) identificadas en la RPS dentro del Plan de Acción propuesto, como los compromisos adquiridos por CNC en el proceso de evaluación de la RPS y las ITCs recibidas junto con la renovación de la autorización de explotación.



Tan sólo se han registrado como Propuestas de Mejora en PAC las PDM de la RPS de muy baja importancia para la seguridad, las cuales quedan fuera del Plan de Acción propuesto de acuerdo con la metodología aprobada en el Documento Base de la RPS de CNC.

Hoja 18 de 38, segundo párrafo sobre el compromiso RPS-COF-C-01-27-I

Hay un error en la tercera línea del párrafo. Donde dice “en la revisión 17 del EFS” debería decir “en la revisión 17 del documento K96-8105”.

Hoja 19 de 38, segundo párrafo sobre el compromiso RPS-COF-C-11-04-P

Al final del párrafo se dice que este compromiso se resuelve con la entrada PAC 100000029831, cuyas 10 acciones asociadas se encuentran cerradas a día de la inspección. Ha debido de haber un error de comunicación, pues si bien había varias acciones finalizadas a fecha de la inspección, como la actualización del procedimiento PG 001, está previsto el cierre de las restantes acciones antes del 31.12.2021, de acuerdo con la fecha comprometida.

Hoja 19 de 38, último párrafo, sobre el hallazgo potencial nº 1

En este párrafo se dice:

“Actualmente CNC únicamente tipifica como acciones correctivas (AC) de una No Conformidad las acciones que corrigen la causa raíz que origina una NC de categoría A y B, y las acciones que corrigen la causa directa que originó la NC de categoría C. El resto de acciones correctivas son tipificadas como Acción de Mejora (AM)”.

Esta última frase del párrafo no es generalizable ya que solo aplicaría a una mínima parte de NCs en las que acciones complementarias a las que atacan directamente la causa raíz o la causa directa, y que no son exactamente ni acciones correctivas ni correcciones según la definición del PG 003, se han tipificado como AM para distinguirlas. Un ejemplo de que no se puede generalizar, es que de las NC de categoría D registradas en 2021, se han abierto 187 acciones correctivas (AC).

Por otra parte, como se ha indicado ya en el comentario al penúltimo párrafo de la hoja 11, la redacción acertada o no de las 3 acciones de mejora (AM) citadas en dicha página del acta se trata de un hecho puntual, ya que en C.N. Cofrentes se emiten AM como acciones que no son necesarias para el cierre de las No Conformidades (NC), pero que pueden complementar a las acciones correctivas (AC) y/o correcciones (CO) en la mejora del proceso o desviación afectada, o en su seguimiento y control. Es decir, las AM, cuando se emiten en registros tipificados como NC, siempre son complementarias en el tratamiento de las mismas, pero nunca cierran por sí solas una NC.

Por tanto, no es correcto afirmar que en C.N. Cofrentes se abran acciones correctivas como acciones de mejora. No obstante, tras la inspección se ha emitido la NC 100000031718 para analizar y plantear las acciones correctivas que pudieran corresponder.

Hoja 20 de 38, último párrafo, sobre el hallazgo potencial nº 2



Tras la inspección se ha emitido la NC 100000031741 para analizar la circunstancia planteada en este párrafo y plantear las acciones correctivas que pudieran corresponder.

Hoja 21 de 38, viñeta sobre las desviaciones menores al procedimiento PG-003.

Se ha emitido la NC 100000031775 para revisar el procedimiento general PG-003 de acuerdo con las desviaciones menores identificadas en la inspección.

Hoja 21 de 38, viñeta sobre el procedimiento de actividades rutinarias de mantenimiento PU-08.

Se ha emitido la NC 100000031776 para revisar el procedimiento de actividades rutinarias de mantenimiento para corregir las desviaciones menores identificadas en la inspección en relación con éste.

Hoja 22 de 28, segundo párrafo, sobre la NC 100000025758

Tal y como se indicó durante la inspección, se emitió la NC 100000031676 para analizar porqué la NC 100000025758 no se había cerrado en automático.

En el análisis realizado por la Oficina Técnica de Mantenimiento se confirma que el motivo por el cual no se había cerrado la NC 100000025758 es que no se había notificado la orden de trabajo asociada (WS 12702490). Se comprobó que, una vez notificada dicha orden de trabajo, la NC 100000025758 se actualizó y se cerró correctamente.

Hoja 22 de 28, cuarto párrafo

Se aclara que las acciones derivadas de compromisos reguladores no necesariamente son AM. Pueden ser correcciones, acciones correctivas o AM (acciones de mejora) en función de la naturaleza de las mismas, sin ser esto algo preestablecido. No se considera por tanto que exista desviación alguna.



Firmado
digitalmente por

Fecha: 2021.11.30
12:50:56 +01'00'

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN/AIN/COF/21/999** correspondiente a la inspección realizada en la C.N. Cofrentes, los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno los inspectores que la suscriben declaran:

Hoja 2 de 38, segundo párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Hoja 2 de 38, tercer párrafo

Se acepta el comentario.

Hoja 3 de 38, antepenúltima viñeta, sobre el procedimiento del plan de inspecciones en planta

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Hoja 5 de 38, sobre el primer punto de las bases de datos de segundo nivel (órdenes de trabajo de GESMAN)

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Hoja 6 de 38, tercer párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Hoja 6 de 38, penúltimo párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Hoja 7 de 38, primer párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Hoja 11 de 38, penúltimo párrafo, sobre la NC 100000031189

No se acepta el comentario. Porque se identifican como acciones de mejora acciones que no se corresponden con la definición de Acción de Mejora según el CEN-13.

Hoja 14, segundo párrafo, segunda viñeta sobre los pórticos

No se acepta el comentario porque las inoperabilidades o malfuncionamientos repetitivos de los equipos de protección radiológica, se deben recoger en el PAC, según la guía CEN-17, Rev.3, aplicable en el momento de la inspección.

Hoja 14, segundo párrafo, tercera viñeta sobre análisis de tendencias

El comentario no modifica el contenido del acta.

Hoja 14, último párrafo y hoja 15 primer párrafo

No se acepta el comentario, ver lo indicado para el comentario de la hoja 14, segundo párrafo, segunda viñeta sobre los pórticos.

Hoja 15 de 38, tercer párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Hoja 16 de 38, tercer párrafo sobre la NC 100000021112

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Hoja 16 de 38, último párrafo, sobre la NC 100000022540.

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Hoja 17 de 38, último párrafo

Se acepta el comentario. Los requisitos reguladores se dijo que se gestionan en el PAC como tales.

Hoja 18 de 38, segundo párrafo sobre el compromiso RPS-COF-C-01-27-I

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Hoja 19 de 38, segundo párrafo sobre el compromiso RPS-COF-C-11-04-P

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Hoja 19 de 38, último párrafo, sobre el hallazgo potencial nº 1

No se acepta el comentario.

Hoja 20 de 38, último párrafo, sobre el hallazgo potencial nº 2

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Hoja 21 de 38, viñeta sobre las desviaciones menores al procedimiento PG-003.

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Hoja 21 de 38, viñeta sobre el procedimiento de actividades rutinarias de mantenimiento PU-08.

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Hoja 22 de 38, segundo párrafo, sobre la NC 100000025758

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Hoja 22 de 38, cuarto párrafo

No se acepta el comentario, ya que en CN. Cofrentes se catalogan algunas de las acciones que resuelven los Compromisos Reguladores como Acciones de Mejora. Las acciones que resuelven los Requisitos Reguladores no son Acciones de Mejora, aunque podrían llevar asociadas Acciones de Mejora adicionales a las acciones que resuelven el Requisito Regulador.